



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
COMISION ELECTORAL
Elección de Decano(a)s y
Candidato(a)s ante el Consejo de Apelaciones
Período 2011-2014



Handwritten signature

BOLETIN N° 008-11/2011
REGISTRO ELECTORAL
Facultad de Ciencias Veterinarias

La Comisión Electoral de la Universidad Central de Venezuela, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 169 de la Ley de Universidades y los artículos 27 y 28 del Reglamento de Elecciones Universitarias, hace público el Registro Electoral para la elección de Decano(a)s, Candidato(a)s ante el Consejo de Apelaciones periodo 2011 -2014, que se efectuarán el día viernes 20 de mayo de 2011 y en caso de requerirse una segunda vuelta (Elección de Decano(a)s) se realizará el día viernes 27 de Mayo de 2011, en las Facultades que así lo requieran, de acuerdo al cronograma de eventos puntuales publicado.

REGISTRO ELECTORAL PARA ELECCION DE DECANO(A)S Y
CANDIDATO(A)S AL CONSEJO DE APELACIONES
(ASAMBLEA DE PROFESORES Y EGRESADOS)

Table with 3 columns: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, N° UE ST CI NOMBRE, and N° UE ST CI NOMBRE. Lists candidates and their details for the Faculty of Veterinary Sciences.

REGISTRO ELECTORAL PARA ELECCION DE DECANO(A)S Y
CANDIDATO(A)S AL CONSEJO DE APELACIONES
(ASAMBLEA ESTUDIANTIL)

Table with 4 columns: FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS, N° ESC CI NOMBRE, N° ESC CI NOMBRE, N° ESC CI NOMBRE, and N° ESC CI NOMBRE. Lists candidates and their details for the Faculty of Veterinary Sciences, categorized by student assembly.

Handwritten signature

Table with 4 columns: Nº UE CI, NOMBRE, Nº UE CI, NOMBRE. Lists numerous individuals and their associated identification numbers across four columns.

LEYENDA

Table with 2 columns: ST, TIPO DE ELECTOR. Lists codes and types of electors: 01 ORDINARIO, 04 ACOGIDO A NORMAS, 07 PERMISO, 08 AÑO SABATICO, 09 BECADO, 12 REP. EGRESADO.

Table with 4 columns: Código de Facultad, Nombre de Facultad, Código de Escuela, Nombre de Escuela / Unidad Ejecutora (UE). Shows Facultad de Ciencias and Escuela de Veterinaria.

Del Reglamento de Elecciones Universitarias

- Artículo 25: No podrá votar quien no aparezca como elector en el Registro Electoral
Artículo 26: Los Registros Electorales serán permanentes, de acuerdo a lo establecido en este Reglamento.
Artículo 27: El Registro Electoral deberá publicarse, cuando menos, con treinta (30) días continuos de anticipación a la elección a la que sirve de base...
Artículo 28: A los fines de lo establecido en el artículo anterior, la Comisión Electoral deberá mantener actualizados los Registros Electorales.
Artículo 29: Sin perjuicio de lo establecido en este Reglamento en lo referente al Registro Electoral de alumnos regulares, la actualización persigue en todo caso:
1. Excluir a los miembros del Personal Docente y de Investigación que, por cualquier causa, hayan perdido la condición de tales.
2. Excluir del Registro electoral el Personal Docente y de Investigación Pensionado.
3. Excluir a los egresados que hayan obtenido el título en la UCV o en cualquier otra universidad...
Artículo 32: Ningún elector puede aparecer dos veces en el Registro Electoral preparado para una misma elección.
Artículo 40: El Registro de la Asamblea de Facultad tendrá dos conformaciones, según su función:
Artículo 42: El Registro de alumnos regulares se elaborará por Escuelas, en tantos cuaderos cuantos sean necesarios.

POR LA COMISION ELECTORAL

Prof. Tony C. Chacón Ch.
Presidente

Profa. Yudi M. Chaudari Z.
Secretaria

Este Boletín puede ser consultado en la página WEB
www.ucv.ve/estructura/consejo-universitario/comision-electoral/boletines.html

